

JUNTA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA PUERTO RICO



David A. Skeel, Jr.
Presidente

Unofficial Translation

Miembros

Andrew G. Biggs
Arthur J. González
Antonio L. Medina
John E. Nixon
Justin M. Peterson
Betty A. Rosa

Natalie A. Jaresko
Directora Ejecutiva

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

17 de marzo de 2022

Honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Estimado gobernador Pierluisi Urrutia:

Nos dirigimos a usted en relación con su carta, entregada a la Junta de Supervisión el 10 de marzo de 2022, en la que solicita la autorización de la Junta de Supervisión para el uso de no menos de \$200 millones del Fondo de Reserva de Emergencias del Gobierno de Puerto Rico para que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE") establezca y mitigue los aumentos en las tarifas eléctricas.

La Junta de Supervisión es consciente del aumento volátil en los precios del combustible y otras materias primas, pues los mercados mundiales reflejan la incertidumbre asociada, entre otras cosas, a la invasión rusa de Ucrania, la recuperación del COVID-19 y las continuas limitaciones de la cadena de suministro. Aunque compartimos su preocupación por los potenciales efectos de esta volatilidad, especialmente para los puertorriqueños más vulnerables, la naturaleza de su solicitud (que el Gobierno de Puerto Rico proporcione fondos para un gasto que debería ser financiado habitualmente por los propios ingresos de la AEE), así como la fuente de financiación propuesta (la Reserva de Emergencias del Gobierno de Puerto Rico), podrían tener consecuencias negativas graves y no deliberadas en el bienestar general de los ciudadanos de Puerto Rico y su economía.

Una inyección de efectivo de una sola vez a la AEE para cubrir los aumentos en los costos de combustible solo proporcionaría una reducción temporal y artificial en el costo de la electricidad y no protegería a los clientes contra la volatilidad en los precios de los combustibles y la energía que caracteriza el entorno actual. En vista de las proyecciones que sugieren que el precio del petróleo seguirá aumentando en el futuro próximo, la inyección de efectivo propuesta, aunque minimiza los aumentos de precios hoy, terminará exponiendo a los clientes a aumentos mucho más altos en el futuro (para compensar la falta de aumentos hoy) o requerirá que el Gobierno de Puerto Rico utilice aún más sus limitados recursos para continuar inyectando efectivo a la AEE. Además, aplicar la inyección de efectivo contra el costo del combustible de la AEE subsidiaría

Honorable Pierluisi Urrutia

17 de marzo de 2022

Página 2 de 4

temporalmente los costos de electricidad de todos los clientes, en lugar de proporcionar un alivio a largo plazo a los clientes vulnerables más afectados por los aumentos. Debido a que la medida propuesta no protegería a la AEE de los precios volátiles del petróleo, ni proporcionaría a los clientes vulnerables un alivio a largo plazo, la Junta de Supervisión no puede consentir responsablemente a la solicitud.

Según lo expuesto, la Junta de Supervisión comparte su preocupación por la carga financiera que el vertiginoso aumento de la energía, el combustible y otros costos suponen para los hogares más vulnerables de Puerto Rico. En la medida en que el Gobierno busque mitigar estos costos más elevados, lo exhortamos a explorar el uso de los fondos federales actualmente disponibles para Puerto Rico para brindar apoyo a los hogares más afectados por la situación actual.

El Plan de Rescate Estadounidense y otros programas de asistencia ante catástrofes relacionadas con el COVID ofrecen varias alternativas potenciales para brindar alivio a los clientes vulnerables. El Gobierno podría, por ejemplo, priorizar el desembolso de los \$35 millones que Puerto Rico recibió para la asistencia energética en el hogar a través del Programa de Asistencia para la Energía de Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés). Como alternativa, el Gobierno podría utilizar parte de los \$565 millones en fondos asignados por el Programa de Ayuda de Emergencia para el Alquiler (ERAP) para ayudar a pagar las facturas vencidas de servicios públicos o para brindar asistencia continua con los costos de energía a los inquilinos que lo necesiten a fin de evitar los cortes y ayudarlos a mantenerse al día con los gastos de servicios públicos. Estos dos programas, y los fondos asociados a ellos, están disponibles para brindar apoyo a los hogares vulnerables, y alentamos al Gobierno a utilizar estos fondos con celeridad.

El Gobierno también podría destinar parte de los \$1,700 millones que quedan en el Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local para lanzar un programa de créditos energéticos dirigido a apoyar a los hogares con las necesidades más apremiantes. Estos programas podrían diseñarse para servir como complemento de los programas LIHEAP y ERAP descritos anteriormente, y así proporcionar a los hogares elegibles una asistencia adicional.

La Junta de Supervisión disuadiría al Gobierno central de simplemente hacer una transferencia de efectivo a la AEE utilizando fondos federales, similar a la acción tomada por el gobierno en octubre de 2021, mediante la cual se dio un subsidio de \$76 millones de los fondos del Plan de Rescate Estadounidense a la AEE para compensar el aumento en los costos de combustible. Este tipo de transferencias directas y subsidios suelen ser ineficaces y costosos, proporcionan una solución de una sola vez, y causan que los clientes permanezcan en riesgo de sufrir futuros aumentos adicionales.

Su solicitud también suscita otras inquietudes, especialmente en lo que concierne la independencia de las corporaciones públicas y los usos y fines de la Reserva de Emergencias del Gobierno de Puerto Rico.

Desde su creación, la Junta de Supervisión ha intentado empoderar a las corporaciones públicas para que sean autosuficientes, capaces de prestar servicios a sus clientes sin depender del financiamiento del Gobierno de Puerto Rico. Dada la naturaleza de los servicios que prestan y de

Honorable Pierluisi Urrutia

17 de marzo de 2022

Página 3 de 4

su capacidad de aplicar o solicitar revisiones de las tarifas que cobran, se espera que las empresas públicas financien sus gastos con sus propios ingresos. Esto ayuda a establecer la responsabilidad fiscal y la independencia necesarias para asegurar su éxito y sostenibilidad a largo plazo. Si se permite que el Gobierno de Puerto Rico proporcione medidas provisionales en su lugar, se socavaría el propósito de la empresa pública, además de limitar la responsabilidad de sus gestores y anular las señales del mercado que impulsan la innovación.

Con respecto a la fuente de fondos identificada en su carta, la Junta de Supervisión está preocupada por el hecho de que agotar la Reserva de Emergencia del Gobierno de Puerto Rico para los fines descritos en su solicitud dejaría al Gobierno de Puerto Rico peligrosamente vulnerable en caso de un futuro desastre natural. El Plan Fiscal Certificado del 2022 para el Gobierno de Puerto Rico incluye la creación de un Fondo de Reserva de Emergencia para agilizar las actividades de respuesta en caso de acontecimientos imprevistos y extraordinarios, como catástrofes naturales. En concreto, "la Reserva de Emergencia solo está destinada a un uso en respuesta a acontecimientos extraordinarios, como catástrofes naturales, o según se acuerde con la Junta de Supervisión y, en general, fuera del control humano e imprevisible". No está destinada a mitigar las emergencias relacionadas con la ineficacia operativa". El uso de la Reserva de Emergencia del Gobierno de Puerto Rico para la AEE a fin de estabilizar y mitigar las tarifas eléctricas (1) sentaría un precedente negativo que desincentivaría a las corporaciones públicas a practicar la responsabilidad fiscal y (2) perjudicaría una red de seguridad muy necesaria para el Gobierno de Puerto Rico en caso de otro desastre natural o evento imprevisto similar.

La solución a largo plazo para los retos de la AEE es completar la transformación del sector energético de Puerto Rico para ofrecer el servicio seguro, fiable y asequible que se merecen los residentes y las empresas de Puerto Rico. Dada la alta exposición de Puerto Rico a los precios del petróleo, se debe priorizar la agilización de los procesos de concesión de permisos para permitir el desarrollo rápido y oportuno de los nuevos recursos energéticos renovables. El Gobierno de Puerto Rico debe actuar para garantizar, tan rápidamente como sea técnicamente posible, el desarrollo e integración de los más de 800 MW de proyectos de energía renovable aprobados recientemente por el NEPR, así como los más de 3,000 MW que se espera que se adquieran en los próximos años.

El personal de la Junta de Supervisión está a su disposición para discutir cualquiera de las preocupaciones y asuntos planteados en esta carta y las formas en que el Gobierno puede desplegar los fondos federales de manera creativa e innovadora.

Esperamos continuar trabajando con ustedes en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Atentamente,

David A. Skeel

Honorable Pierluisi Urrutia
17 de marzo de 2022
Página 4 de 4

Andrew G. Biggs
Arthur J. González
Antonio L. Medina
John E. Nixon
Justin M. Peterson
Betty A. Rosa

Cc: Sra. Natalie A. Jaresko
Honorable Omar Marrero Díaz

APÉNDICE A
(Página A-1)

(DE SER NECESARIO)